



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, primero (1) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 50001 41 05 001 2017 00457 00
Demandante: MARCO AURELIO PARRADO LADINO
Demandado: COLPENSIONES

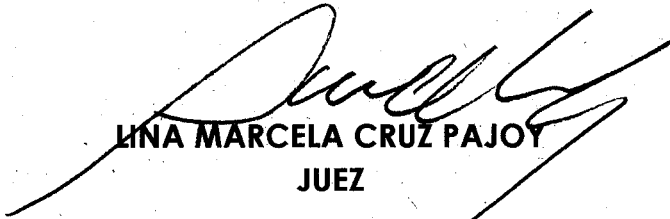
AUTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio en providencia de 21 de marzo de 2019, a través de la cual resolvió abstenerse de impartir trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el 25 de junio de 2018.

Se reconoce personería a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, representada legalmente por YOLANDA HERRERA MURGUEITIO para actuar en representación de la ejecutada COLPENSIONES; así mismo, téngase como abogada sustituta a MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ para actuar en representación de la misma entidad, de conformidad con el poder visible a folio 80 de la actuación.

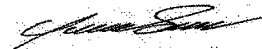
Por Secretaría, procédase a la liquidación de costas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Villavicencio, Meta

La anterior providencia quedo notificada por anotación en estado No. 024 de 2 de junio de 2020


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario